



2581

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 11 AGO. 2016

VISTOS

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- El Decreto N° 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.
- 3.- El Decreto N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba la venta y exposición de sus productos al público.
4. La ordenanza Municipal N°001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio ambulante y establecido en bienes nacionales de uso público.
- 5.- Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Las personas que se señalan en el presente decreto, han sido previamente evaluadas por la Unidad de Desarrollo Económico Local, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo que se procede a incorporar en los puestos disponibles a las personas que se mencionan.
- 2.- Solicitudes dirigidas a Nuestro Alcalde Don Miguel Becker Alvear, Carta N°2493, N°1310, N°1668 y N°1302.

DECRETO

- 1.- Agréguese a la nómina adjunta del Decreto Alcaldicio N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011, a los nuevos locatarios, ingresados a la Feria Itinerante, con fecha 01 de Agosto 2016

Apellido, Nombre	Run	Dirección	N° Puesto Asignado	Rubro
San Martín Burgos Marianela			30	Verduras y semillas frutales
Ramos Olave Guillermo			31	Frutas y Verduras
Leal Moran Alex			24	Artículos de Aseo e Higiene
Gálvez Ulloa Olga			19	Frutas y verduras

MM49M

2.- Los locatarios antes individualizados deberán mantener al día los derechos municipales respectivos.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Itinerante se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Fiscalización le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes a la Feria Itinerante y al sector en su conjunto, a través de la coordinación con el programa de Seguridad Pública Municipal y Carabineros de Chile, con el fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/PRR/VMR/ADH/dsa.-
DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas Municipales
- DIDECO
- Udel
- Fomento Productivo